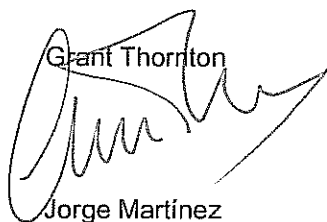


## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

A la Asamblea de la MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA (la entidad dominante) y sociedad dependiente (SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA) que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Presidente y el Interventor de la MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA son los responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2012 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA y sociedad dependiente al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 21 de la memoria adjunta en la que se informa acerca del recurso pendiente de sentencia con la anterior empresa concesionaria del servicio de Transporte Urbano, por parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Además se informa del recurso interpuesto, esta vez, por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que se encuentra en fase de contestación respecto a una resolución del Tribunal Administrativo de Navarra.
4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 22 de la memoria adjunta en la que se informa acerca del importe correspondiente a la previsión de la liquidación por compensación de las prestaciones de servicios del Transporte Público de viajeros efectuadas por la actual empresa concesionaria. Además se informa que, con fecha 23 de enero de 2013, ha tenido entrada una solicitud por parte de la empresa concesionaria, de restablecimiento del equilibrio económico, de la concesión del servicio de Transporte Urbano. A fecha de emisión del presente informe esta circunstancia está pendiente de resolución.

5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA y sociedades dependientes.

Grant Thornton  
  
Jorge Martínez

19 de Abril de 2013

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PARA INCORPORAR AL PROTOCOLO

Miembro ejerciente:  
GRANT THORNTON, S.L.P.

Año 2013 Nº 16/13/00117  
COPIA GRATUITA

.....  
Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.  
.....